





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1814

**OTORGA PLAZO ADICIONAL CERTIFICADOS DE
SUBSIDIO HABITACIONAL LLAMADO NACIONAL
3/2010 DEL D.S. N° 40 DE 2004, SISTEMA GENERAL.**

SANTIAGO, 16 NOV 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2319

VISTOS:

- a) El **D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011**, que norma el reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- b) El **D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004** que norma el nuevo reglamento de Subsidio Habitacional y sus respectivas modificaciones.
- c) El **Artículo N° 40 del D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004**, en el cual se establecen causales de prórroga y nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio de este Programa Habitacional.
- d) La **Resolución N° 329 (V. y U.) del 28/04/2004**.
- e) El **Oficio N° 246 de fecha 07.09.1998** de la Asesoría Jurídica de esta Secretaría Ministerial.
- f) El **Oficio N° 10106 de 08.11.2012** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que solicita otorgar plazo adicional de vigencia del (los) certificado(s) de subsidio, de Llamado(s) **3/2010**, según se indica a continuación:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	N° SERIE CERTIFICADO	FECHA VENCIMIENTO	CAUSAL
1	JENNIFER SOLANGE QUEZADA ALVAREZ	A-2010 F05-03976	19.09.2012	1
2	KAREN VIVIANA CASTILLO PAREDES	A-2010 F05-04474	19.09.2012	1
3	VALESKA ANDREA MATURANA CAMPOS	A-2010 F05-04317	19.09.2012	1
4	VANESSA ALEJANDRA ALISTE DÍAZ	A-2010 F05-03847	19.09.2012	1

- g) El **D.S. N° 397 (V. y U.) de 1977**, y las facultades que por medio de éste se me confieren,
- h) La **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- i) El **Decreto Supremo N° 46 de 23/04/2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano por Oficio citado en **Visto f)** de la presente, ha informado favorablemente la aplicación de un plazo adicional de vigencia del (los) certificado(s) de subsidio que indica, según causal que se indica,
- b) Que de conformidad a lo señalado en los Visto b) y d) de la presente Resolución, corresponde efectuar las rectificaciones que proceden, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN.

1. Otorgase plazo adicional de vigencia de **180 días contados a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución** al (los) certificado(s) de Subsidio Habitacional indicado(s) en el **Visto f)** de la presente,
2. Rectifíquese el (los) certificados de Subsidio Habitacional extendido(s) a favor de la(s) persona(s) señalada(s) en el Visto f) antes señalado, en el sentido de modificar su período de vigencia por el plazo que se establece en Resuelvo precedente,
3. Dejase constancia que lo dispuesto en el número precedente deberá ajustarse a las disponibilidades presupuestarias del **Llamado 3/2010 del Sistema General D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JYT/PAF/CVM

DISTRIBUCIÓN:

- Director SERVIU Metropolitano
- Subdirectora Operaciones Habitacionales SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Unidad Planes y Programas SEREMI
- Archivo.
- Ley de Transparencia art. 7/g